



GOBIERNO REGIONAL PIURA

182

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N°

-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 08 ABR 2008

VISTOS: Carta s/n de fecha 24 de Marzo del 2008, del Ingeniero Residente de la Obra, el Informe N° 040-2008/GRP-440310-MST del 26 de Marzo del 2008, del Supervisor de Obra, el Informe N° 0341-2008/GRP-440310 del 02 de Abril del 2008, de la Dirección de Obras y el Memorando N° 292-2008/GRP-440300 del 04 de Abril del 2008, de la Dirección General de Construcción relacionados con la aprobación del Calendario Valorizado de Avance de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LOS CASERÍOS CHUTUQUE, MALA VIDA, SAN RAMÓN, LOS JARDINES KM. 960 Y NUEVO POZO OSCURO DE LOS DISTRITOS DE BERNAL Y CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA"**, ubicada en la provincia de Sechura, departamento de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de Diciembre del 2007, el Gobierno Regional suscribió con la Municipalidad Provincial de Sechura el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 008-2007/GOB.REG.PIURA-GGR para la Ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LOS CASERÍOS CHUTUQUE, MALA VIDA, SAN RAMÓN, LOS JARDINES KM. 960 Y NUEVO POZO OSCURO DE LOS DISTRITOS DE BERNAL Y CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA"**, con un Valor Referencial de **S/. 699,205.82** (Seiscientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Cinco con 82/100 Nuevos Soles), incluido Costo Directo, 8.79% gastos generales, con precios vigentes al mes de Octubre del 2007, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario;

Que, mediante Carta s/n de fecha 24 de Marzo del 2008, el Residente de Obra, Ing. Edgar Alejandro Paredes Silva con CIP N° 40441, remite al Gobierno Regional Piura los Calendarios PERT-CPM y Valorizado de Avance de Obra adecuado a la fecha de inicio de la obra (11.02.2008) y como término de obra física se señala el 10 de Mayo del 2008, además se han considerado 30 días calendario más para la liquidación del Proyecto;

Que, con Informe N° 040-2008/GRP-440310-MST del 26 de Marzo del 2008, el Supervisor de la Obra, Ing. Manuel Seclén Tantaleán comunica a la Dirección de Obras que el Residente de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LOS CASERÍOS CHUTUQUE, MALA VIDA, SAN RAMÓN, LOS JARDINES KM. 960 Y NUEVO POZO OSCURO DE LOS DISTRITOS DE BERNAL Y CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA"** ha alcanzado los siguientes documentos: PERT-CPM y Calendario Valorizado de Avance de Obra adecuado a la fecha de inicio, los mismos que remite con la finalidad que se aprueben mediante la respectiva Resolución Directoral General;

Que, mediante Informe N° 0341-2008/GRP-440310 del 02 de Abril del 2008, la Dirección de Obras remite a la Dirección General de Construcción el Calendario Valorizado de Avance de Obra adecuado a la fecha de inicio, que permitirá concluir con la obra dentro del plazo establecido, cuya fecha de inicio es el 11.02.2008 y término, el 10.05.2008, con la finalidad de dar el trámite para su aprobación vía Resolución, en cumplimiento de la R.E.R. N° 411-2006/GRP-PR del 23.06.2006 y Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencia y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional";

Que, con Memorando N° 292-2008/GRP-440300 del 04 de Abril del 2008, la Dirección General de Construcción remite a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación los documentos que forman parte del expediente de solicitud de aprobación de Calendario Valorizado de Avance de la Obra adecuado a la fecha de inicio, de la Obra indicada; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR y la Directiva N° 010-2006/GRPPAT-ODI, dispone la elaboración de la resolución de aprobación correspondiente, previo informe legal;

Que, mediante Informe N° 058-2008/A.Leg.L.E.C. del 08 de Abril del 2008, la Abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Luz Jessica Elizabeth Eguía Cortez manifiesta que de la revisión de la documentación alcanzada y los informes técnicos emitidos por el Ingeniero Supervisor y la conformidad emitidas por la Dirección de Obras y la Dirección General de Construcción, concluye que deviene en necesaria la aprobación del Calendario Valorizado de Avance de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LOS CASERÍOS DE CHUTUQUE, MALA VIDA, SAN RAMÓN, LOS JARDINES KM. 960 Y NUEVO POZO OSCURO DE LOS DISTRITOS DE BERNAL Y CRISTO NOS VALGA - SECHURA"** adecuado a la fecha de inicio de la obra, el día 11 de Febrero del 2008, estableciéndose como término de la obra





GOBIERNO REGIONAL PIURA

182

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

08 ABR 2008

el 10 de Mayo del 2008, conforme lo señalado expresamente por el Supervisor de Obra. En efecto, en sujeción a lo estipulado en el sub numeral 5.1.3. del numeral 5.1. de la Cláusula Quinta del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 008-2007/GOB.REG.PIURA-GGR, concordante con el literal a) del párrafo B) del ítem VII. Normas Generales de la Directiva N° 04-2005/GRP-440000 "Directiva para el Otorgamiento, Manejo, Uso y Rendición de Fondos Públicos asignados para la Ejecución de Obras bajo la modalidad de Encargo – Gobierno Regional Piura", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 294-2005/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 24 de Mayo del 2005. Por lo expuesto, siendo necesario el adecuado y permanente control de la ejecución de la obra, cuya ejecución se ha encargado a la Municipalidad Provincial de Sechura, se considera procedente continuar con el trámite de aprobación del Calendario Valorizado de Avance de Obra adecuado a la fecha de inicio, de la Obra indicada; recomendando la expedición de la Resolución Directoral General de aprobación respectiva, al amparo de lo prescrito por la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI: "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", aprobada con R.E.R. N° 411-2006/GRP-PR del 29 de mayo del 2006;

Con las visaciones de la Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR; la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Calendario Valorizado de Avance de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LOS CASERÍOS CHUTUQUE, MALA VIDA, SAN RAMÓN, LOS JARDINES KM. 960 Y NUEVO POZO OSCURO DE LOS DISTRITOS DE BERNAL Y CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA", adecuado a la fecha de inicio de plazo de ejecución de obra, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, estableciéndose como fecha de inicio de plazo de ejecución de obra el día 11 de Febrero del 2008 y como fecha de término de plazo, el 10 de Mayo del 2008, de acuerdo con lo expuesto en la parte Considerativa de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a la **Municipalidad Provincial de Sechura**, en su domicilio legal sito en **Calle 02 de Mayo N° 618 – Sechura**.

ARTÍCULO TERCERO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y al Supervisor de Obra Ing. Manuel Seclén Tantaleán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUEL VIGO RABANAL
C.P. N° 31356
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION